

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2017-MPT

Pampas, 04 de abril de 2017.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 212- 2016-MPT, de fecha 02 de agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77.º del mismo cuerpo normativo;

Que, conforme el segundo párrafo del art. 29 de la Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212- 2016-MPT, de fecha 02 de agosto de 2016, se designó al Abog. JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, al mismo resulta conveniente dar por concluida la designación, y agradecerle por los servicios prestados del funcionario público, siendo decisión administrativa del titular de pliego;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la designación del Abog. JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia, Déjese Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 212-2016-MPT, de fecha 02 de agosto de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar al aludido, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y áreas que por función tengan injerencia para el cumplimiento del presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
*Moisés Vilá Escobár*  
ALCALDE